

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-00262-00

Acreditado el embargo del vehículo identificado con placa EOR-032 registrado a nombre del demandado (017), se ordena su aprehensión material. Oficiése a la Policía Nacional Sijin -Automotores para que proceda de conformidad, dejando el automotor una vez aprehendido en cualquiera de los parqueaderos que se relacionan a continuación, dependiendo la ciudad de inmovilización.

CIUDAD	ENTIDAD	DIRECCION
BOGOTÁ PISO 2	INVERSIONES URBANAS JP	CARRERA 38 N. 10A -75
CALI Avenida 5a Norte 45n-23 Barrio la Flora (oficinas)	INVERSIONES BODEGAS LA 21	CALLE 20 NO. 7-101 //
BARRANQUILLA	ALFREDO GOMEZ NAVIA	CARRERA 50 NO. 48-77

NOTIFÍQUESE (2),

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AAA

Firmado Por:

**Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43**

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4ff610935dde7854a1d285a900ef3f92e34b4c6ab1bcb4d776e35ee9e52e49dd

Documento generado en 14/10/2021 07:09:29 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**